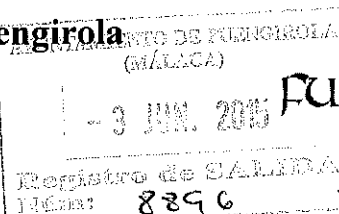




Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación



www.fuengirola.org

D. Pablo Marcelo Arbelo Guillermo (artemijas@hotmail.es; artemijas77@hotmail.com)
Concejalía de Hacienda, Concejalía de Infraestructuras y Servicios Operativos, Concejalía de Organización Interior, Área Económica, Almacén, Intervención, Tesorería, Contratación

Mediante la presente se le notifica la Resolución nº **6452/2015**, de fecha **2 de junio de 2015**, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de abril de 2015 se aprobaron el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del **suministro de vestuario de los Servicios Operativos del Ayuntamiento de Fuengirola (Expte. 000019/2015-CONTR)**, por procedimiento negociado sin publicidad y trámite ordinario, y se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que se invitaron a participar a las empresas que constan en el expediente.

Visto que durante la licitación se presentó una sola oferta, la cual consta en el expediente.

Visto que con fecha 11 de mayo de 2015, se presenta propuesta de la Concejalía de Infraestructuras, en la que, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, se propone la adjudicación del referido suministro a **D. Pablo Marcelo Arbelo Guillermo**.

Visto que mediante Resolución nº **5124/2015**, de fecha 12 de mayo de 2015, se requirió al licitador que presentó la única oferta para que presentara la documentación relacionada en el Anexo II del Pliego y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que el licitador **D. Pablo Marcelo Arbelo Guillermo**, con DNI. 79.039.512-N, presentó carta de pago acreditativa de haber constituido una garantía definitiva por importe de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS (1.435 €), así como los documentos justificativos exigidos.

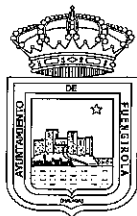
Visto el informe favorable emitido por la Intervención Municipal, con referencia: F-342/2015

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

RESUELVO

PRIMERO. Declarar válida la licitación.



SEGUNDO. Adjudicar a **D. Pablo Marcelo Arbelo Guillermo**, con DNI 79.039.512-N, el contrato para el suministro de vestuario de los servicios operativos del Ayuntamiento de Fuengirola (Expte. 000019/2015-CONTR), conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada y según el siguiente detalle:

- Porcentaje de baja único sobre los precios unitarios máximos de los artículos: 10%.
- Precios unitarios ofertados (una vez aplicado el porcentaje de baja):

ARTICULO	PRECIO/UDe OFERTADO SIN IVA
Camisa celeste manga corta serigrafiada a color en la espalda	10,08 €
Pantalón azul con bandas reflectantes en ambas piernas y serigrafiado en 1 bolsillo	17,01 €
Gorra azul marino bordada a color	4,05 €
Forro polar bandas reflectantes serigrafiado a color en la espalda	16,02 €
Chaleco acolchado reversible alta visibilidad bordado logo Ayuntamiento	18,90 €
Chaleco reflectante serigrafiado	6,03 €
Traje de agua 2 piezas Azul marino serigrafiado tetilla logo Ayuntamiento	10,08 €
Bota seguridad según norma EN ISO 20345-2004 S1+P	15,30 €
Bota de agua caña alta	10,08 €
Bota de agua caña alta con puntera	13,05 €

- Plazo de entrega: 5 días.

Presupuesto anual máximo estimado:

Precio sin IVA	25.830,00 €
IVA (21%)	5.424,30 €
Precio con IVA incluido	31.254,30 €

Dicha adjudicación se motiva al ser la única oferta presentada en el procedimiento, y cumplir con lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas, según las valoraciones efectuadas por los técnicos municipales.

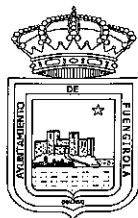
TERCERO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

CUARTO. Publicar la misma en el Perfil del contratante.

QUINTO. Notificar a **D. Pablo Marcelo Arbelo Guillermo**, con DNI 79.039.512-N adjudicatario del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación al licitador, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

SEXTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo



Ayuntamiento de Fuengirola
Secretaría General
Contratación



www.fuengirola.org

3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en funciones, en Fuengirola, a 2 de junio de 2015. La Alcaldesa-Presidenta, en funciones. Fdo.: Ana Mula Redruello.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril (modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril), no obstante lo cual contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer directamente, aunque no simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Fuengirola, a 3 de junio de 2015

El Secretario General

Fdo.: Francisco García Martínez

